



Ajuntament de Puçol  
Plaça Joan de Ribera, s/n  
46530 – Puçol (Valencia)

Registre d'Eixida nº.....  
Data.....  
Expedient nº.....  
Codí d'Arxiu.....  
Dependència / Negociat Intervenció.....

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 306-2016

Enrique Esteve Ramón, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puçol, en base a las potestades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

VISTO el Presupuesto General definitivo del Ayuntamiento de Puçol para el ejercicio 2016 aprobado por el Pleno de la Corporación el día 21 de Diciembre de 2015 y entrado en vigor el día 28 de Enero de 2016.

CONSIDERANDO que en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en concreto las bases nº 51 y siguientes, se regula con carácter general el procedimiento para otorgar las subvenciones a las entidades ciudadanas y otras asociaciones, así como para su justificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 11, 13, 18, 22.3, 23, 28, y 52 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

### HE RESUELTO:

**PRIMERO: Aprobar la CONVOCATORIA para todas aquellas subvenciones que figuran en el Anexo de Subvenciones nominativas del Presupuesto General de 2016 en los siguientes términos:**

- A. Plazo para presentar solicitudes: a partir de la fecha de esta resolución y hasta el día 31 de Marzo de 2016 mediante presentación en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de la solicitud. Aquéllas que ya hayan tenido entrada en el Ayuntamiento, si contienen la información especificada en el modelo de solicitud aprobado en la Resolución de Alcaldía nº 77 del ejercicio 2015 se tramitarán también de acuerdo con las normas establecidas en esta convocatoria.
- B. Beneficiarios: Para tener la condición de beneficiario de subvención nominal se deben cumplir los siguientes requisitos:
- ✓ Constar en el Anexo de subvenciones nominal del Presupuesto General 2016.
  - ✓ No estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
  - ✓ Acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local, lo que se justificará mediante certificación expedida por la Tesorera; también con la Hacienda Estatal, según certificado expedido telemáticamente, así como de estar al corriente con la Seguridad Social, mediante el correspondiente certificado. En las subvenciones que no excedan de 600 € anuales bastará con la declaración responsable de estar al corriente y de no estar incurso en ninguna de las causas de prohibición.
  - ✓ Estar inscrita la Asociación / Club en el Registro Municipal de Asociaciones.
  - ✓ Los beneficiarios deberán dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de su actividad mediante subvención del Ayuntamiento de Puçol en toda documentación e imagen impresa que elaboren para difundirla.



Ajuntament de Puçol  
Plaça Joan de Ribera, s/n  
46530 – Puçol (Valencia)

Registre d'Eixida nº.....  
Data.....  
Expedient nº.....  
Codi d'Arxiu.....  
Dependència / Negociat Intervenció.....

C.-El crédito disponible lo constituyen los importes de las aplicaciones presupuestarias-

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	ENTIDAD - ASOCIACIÓN	TIPO ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO 2016
510-231-48207	Afacam (enfermos de alzheimer)	Benéficas	3.000,00
510-231-48209	Aport. Asoc. Discapacit. Convenio ADIS	Benéficas	17.768,00
510-231-48207	Asociación "Pas a Pas"	Benéficas	14.000,00
510-231-48207	Caritas Interparroquial Puçol:	Benéficas	3.000,00
510-231-48207	Asociación para la Promoción del trabajo y la Acción Social (APTAS).	Benéficas	500,00
510-231-48207	ASOM	Benéficas	500,00
510-231-48207	Cofradía V.Pié de la Cruz:	Benéficas	1.456,00
510-231-48003	Colegio "San Cristóbal" centro ocupacional	Benéficas	6.325,00
510-231-48207	Hermandad Donantes Sangre:	Benéficas	1.400,00
530-334-48211	CIM Santa Cecilia ( banda)	Culturales	49.840,00
530-334-78211	CIM Santa Cecilia (instrumentos)	Culturales	5.520,00
530-334-48211	Club Bonsai	Culturales	216,00
530-334-48211	Federación Sociedades Musicales C.V	Culturales	300,00
530-334-48211	Associació Escola de Dolçainers i Tabaleters de Puçol	Culturales	14.400,00
530-334-78211	Associació Escola de Dolçainers i Tabaleters de Puçol	Culturales	500,00
540-341-48201	Club Atletismo	Deportivas	767,00
540-341-48201	Club Atletismo (Organización Gran Fondo de Puçol)	Deportivas	5.850,00
540-341-48201	Club Balonmano	Deportivas	1.403,00
540-341-48201	Club Basquet Puçol	Deportivas	1.144,00
540-341-48201	Club Billar "Sindicat Agrícola"	Deportivas	540,00
540-341-48201	Club Ciclista Puçol	Deportivas	252,00
540-341-48201	Club colombales de Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club de Caza	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club Futbol Sala	Deportivas	1.067,00
540-341-48201	Club Gimnasia Rítmica	Deportivas	974,00
540-341-48201	Club Pesca	Deportivas	921,00
540-341-48201	Club Pesca (Trofeo Vila de Puçol)	Deportivas	324,00
540-341-48201	Club Tenis	Deportivas	594,00
540-341-48201	Club Triatlón	Deportivas	570,00
540-341-48201	Club Triatlón (Organización Triatlón de Puçol)	Deportivas	1.500,00
540-341-48201	Asociación de Dardos Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Asociación Ornitológica El Pardillo Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	Club Frontenis Puçol	Deportivas	240,00
540-341-48201	U.D. Puçol	Deportivas	55.680,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. la Milotxa	Educativas	377,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Luis Vives	Educativas	452,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Obispo Hervás	Educativas	634,00
520-320-48206	A.P.A. del C.P. Jaume I	Educativas	1.017,00
520-320-48206	A.P.A. del I.E.S. Puçol	Educativas	1.318,00
520-320-48206	A.P.A. del Virgen al Pie de la Cruz	Educativas	777,00
520-320-48206	I.E.S. Puçol (Convenio)	Educativas	4.715,00
531-338-48205	Falla Camf la mar	Falleras	1.190,00
531-338-48205	Falla Hostalets	Falleras	3.420,00
531-338-48205	Falla l'Antigua Muralla	Falleras	2.310,00
531-338-48205	Falla Molí de Vent	Falleras	2.550,00
531-338-48205	Falla Palau La Torre	Falleras	1.860,00
531-338-48205	Falla Picaio (25 aniversario)	Falleras	1.210,00
531-338-48205	Junta Local Fallera	Falleras	9.612,00
532-338-48212	Asociación festiva taurina La Avenida	Festivas	600,00
532-338-48212	Comissió Bou ( setembre i sant Joan)	Festivas	6.000,00
532-338-48212	Asociación peña taurina Hostalets	Festivas	600,00
532-338-48212	Asociación taurina Sant Antoni	Festivas	600,00
531-338-48205	Convenios Fiestas Septiembre (varios clubs)	Festivas	3.840,00
532-338-48212	Penya Taurina "EL BARRIO"	Festivas	600,00
570-3370-48204	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol "	Juveniles	1.080,00
332-1721-48215	Asoc. Ecologista " AGRO Puçol " (Convenio custodia La Costera)	Medio Ambiente	2.460,00
570-3370-48204	Asociación "Agrup. de Penyes"	Juveniles	4.240,00
570-3370-48204	Centre Junior "Caminar":	Juveniles	431,00
570-3370-48204	Juniors Apocalipsis:	Juveniles	431,00
512-231-48203	Asociación Tyrius	Mujer	680,00
512-231-48203	Col·lectiu de dones	Mujer	680,00
511-231-48210	Asociación de Pens. y 3ª Edad: ASVAT	Tercera Edad	1.531,00
511-231-48210	Semana Cultural comarcal UDP	Tercera Edad	180,00
511-231-48210	Unión Democrática Penstas .U.D.P.	Tercera Edad	1.531,00
500-924-48200	Asoc. Extremeña L'Horta Nord	Vecinos	230,00



Ajuntament de Puçol  
Plaça Joan de Ribera, s/n  
46530 – Puçol (Valencia)

Registre d'Eixida nº.....
Data.....
Expedient nº.....
Codi d'Arxiu.....
Dependència / Negociat Intervenció.....

D.-Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención.

Las subvenciones nominativas tienen como destino el fomento de las actividades especificadas en sus solicitudes que realizan las entidades subvencionadas, de carácter social, cultural, deportivo, juventud, o aquellos otros considerados de interés general. Los gastos justificativos deberán corresponder a dicho destino.

E.- Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos.

Los especificados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y en la presente convocatoria que deberán acreditarse mediante la utilización del modelo, que se podrá recoger en la Oficina de Atención al Ciudadano sita en la planta baja de este Ayuntamiento, así como a través de Internet en la página Web del Ayuntamiento, el mismo modelo que se aprobó para el ejercicio 2015

La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

F.-Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

La Concejalía de la Unidad Orgánica correspondiente impulsará la tramitación de los expedientes de concesión de subvención, recabando informe al empleado público responsable y preparando la propuesta de resolución que se elevará a la Junta de Gobierno para su aprobación.

C. Plazo de resolución.

El plazo máximo para resolver será de 3 meses a contar desde la solicitud de subvención. Dicho plazo quedará interrumpido por el requerimiento de subsanación de documentación. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

D. Criterios de valoración de las solicitudes.

Los especificados en la Base 54 de las de Ejecución del Presupuesto.

E. El convenio.

Será el instrumento habitual para formalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos, como muestra de aceptación de las subvenciones en las condiciones que se resuelva por parte de las entidades subvencionadas. Será suscrito, en su caso, por el legal representante de la entidad y el Concejal Delegado de la Unidad Orgánica.

F. Infracciones y sanciones.

Será de aplicación el régimen establecido en los artículos 52 y siguientes de la Ley General de Subvenciones.



Ajuntament de Puçol  
Plaça Joan de Ribera, s/n  
46530 – Puçol (Valencia)

Registre d'Eixida nº.....  
Data.....  
Expedient nº.....  
Codi d'Arxiu.....  
Dependència / Negociat Intervenció.....

SEGUNDO.- Hacer pública esta convocatoria en los medios de comunicación Local: Tablón de anuncios, Web del Ayuntamiento y en la Sede electrónica.

Puçol, a 29 de Enero de 2016

El Alcalde,

Fdo. Enric Esteve Ramon

Ante mí,  
EL SECRETARIO

Fdo. Mateo J. Puigcerver Caselles